



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2026-BNP

Lima, 12 de mayo de 2026

### VISTOS:

El Proveído N° 001452-2026-BNP-GG de fecha 04 de mayo de 2026, de la Gerencia General; el Informe N° 000447-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 06 de mayo de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000526-2026-BNP-GG-OA de fecha 06 de mayo de 2026, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000130-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 11 de mayo de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece *“(...) el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública (...)”*;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el cual, según su artículo 4, se encuentra *“(...) conformado por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública (...) orientadas a alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital”*; recayendo su rectoría en la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital (en adelante, Reglamento de la Ley de Gobierno Digital), cuyo artículo 1 establece que tiene por objeto regular *“(...) las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital, que comprende la identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, seguridad digital y arquitectura digital (...)”*;



Que, el Capítulo I del Título V del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, referido al marco de gobernanza y gestión de datos del Estado Peruano, contempla en su artículo 68 los roles para la gobernanza y gestión de datos, entre ellos, el Oficial de Gobierno de Datos;

Que, el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital señala que *“El Oficial de Gobierno de Datos es el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público. Asimismo, es responsable impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes, así como de coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad”*;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital dispone que *“El Oficial de Gobierno de Datos reporta al Comité de Gobierno Digital institucional y, a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la implementación y aplicación de las normas en materia de gobernanza y gestión de datos”*;

Que, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital indica que *“La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite el perfil y responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos en la Administración Pública. El titular de la entidad designa al Oficial de Gobierno de Datos institucional y comunica a la Secretaría de Gobierno Digital dicha designación”*;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, se aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, “Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos”, la cual establece los criterios de referencia para su designación, así como las directrices sobre las responsabilidades para el cumplimiento de dicho rol;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7 de la citada Directiva establece que la designación del rol de Oficial de Gobierno de Datos puede ser realizada a un funcionario o servidor público en concreto, o a un cargo en particular; asimismo, dispone que dicha designación y cualquier cambio deben ser comunicados a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, así como publicados en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano, conforme a lo previsto en la citada Directiva;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000224-2025-BNP de fecha 12 de setiembre de 2025, se designó al señor Alfredo Ccasa Condori en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 000231-2025-BNP de fecha 23 de setiembre de 2025, se designó al señor Alfredo Ccasa Condori, como Oficial de Gobierno de Datos de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones; y, posteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 000037-2026-BNP de fecha 29 de abril de 2026, se aceptó su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, siendo su último día de labores el 30 de abril de 2026;

Que, en atención a lo expuesto, al haber cesado el señor Alfredo Ccasa Condori en el cargo que vinculaba su designación como Oficial de Gobierno de Datos, corresponde actualizar dicha designación, a efectos de garantizar la continuidad funcional del referido



rol en el marco de la normativa aplicable sobre gobierno digital y gestión de datos; en ese sentido, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000231-2025-BNP;

Que, con Resolución Jefatural N.º 000039-2026-BNP de fecha 30 de abril de 2026 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de mayo de 2026, se designó al señor Martín Eloy Tubillas Montoya en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;

Que, mediante Informe N° 000447-2026-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración efectuó la evaluación de la hoja de vida documentada del señor Martín Eloy Tubillas Montoya, concluyendo que cumple con los criterios de preferencia establecidos en la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD para su designación como Oficial de Gobierno de Datos;

Que, a través del Memorando N° 000526-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N.º 000447-2026-BNP-GG-OA-URH, a fin de continuar con la evaluación legal correspondiente;

Que, mediante el Informe Legal N° 000130-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable sobre la propuesta de designación del señor Martín Eloy Tubillas Montoya como Oficial de Gobierno de Datos de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones; asimismo, concluye que resulta jurídicamente viable que dicha designación tenga eficacia anticipada al 01 de mayo de 2026, y recomienda dejar sin efecto la Resolución Jefatural N.º 000231-2025-BNP, al 30 de abril de 2026, último día de labores del señor Alfredo Ccasa Condori;

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario designar al señor Martín Eloy Tubillas Montoya como Oficial de Gobierno de Datos de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2026; así como, dejar sin efecto la designación del señor Alfredo Ccasa Condori como Oficial de Gobierno de Datos, efectuada mediante Resolución Jefatural N.º 000231-2025-BNP, al 30 de abril de 2026;

Que, el artículo 7 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú es el órgano de mayor autoridad y es ejercida por un/a Jefe/a Institucional quien ejerce la titularidad de la entidad;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1412; la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, "Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos", aprobada por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; y la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobada por Decreto Supremo N.º 002-2024-MC.



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de mayo de 2026, al señor Martín Eloy Tubillas Montoya, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, como Oficial de Gobierno de Datos de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO**, al 30 de abril de 2026, la Resolución Jefatural N° 000231-2025-BNP, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Martín Eloy Tubillas Montoya y al señor Alfredo Ccasa Condori, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Gerencia General, a través de su Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, comunique a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la designación efectuada en la presente Resolución, conforme al mecanismo previsto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD.

**Artículo 5.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>); así como, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**JUAN YANGALI QUINTANILLA**  
JEFE INSTITUCIONAL  
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

